



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.774

DALCAHUE, 29 de diciembre de 2023.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 2.686 con fecha 21 de diciembre de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 11 "EL CAMPESINO" DE TENAÚN ALTO, comuna de Dalcahue, Rut de la institución 72.871.000-4 la cantidad de \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).


DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de sectores rurales c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "para costear gastos de aniversario los días 05 y 06 de enero de 2024".
- LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 28.01.2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA PINES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


EVELYN HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- EDHA/CIVG/RCCC/dfs.**